



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que se abstenga de realizar cualquier modificación que altere la concepción original del conjunto arquitectónico Centro Cívico de San Carlos de Bariloche, como centro político y administrativo de la comunidad.

Artículo 2°.- A los Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, que insistan para lograr la sanción del proyecto de ley de transferencia del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche al Municipio local, en las Cámaras de Senadores y de Diputados en la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 29/1998**